

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2024.

**Proceso ordinario laboral adelantado por Marcela Ruiz Gómez contra la
Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. RAD.
110013105-022-2021-00005-00.**

Liquidación de costas a favor de la parte demandante **Marcela Ruiz Gómez** y en
contra de la parte demandada **Administradora Colombiana de Pensiones –
Colpensiones.**

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	\$ 1.160.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	\$ 0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$ 0
Gastos judiciales	\$ 0
TOTAL:	\$ 1.160.000

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-
1 del Código General del Proceso.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 26 de septiembre de 2024. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso ordinario laboral adelantado por Marcela Ruiz Gómez contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. RAD. 110013105-022-2021-00005-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Julián

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2024
Por ESTADO N° 119 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria